

Carta del Sr. D. J. P.  
de la S. M. de la renuncia  
que ha hecho el Sr. D. Carlos  
el Sr. Comendador Carlos S.º

II R.º

1556

Consejo. Justicia Regidores. Caballeros. escuderos. oficiales y otros buenos de la ciudad de Murcia por la carta  
que el emperador y rei mi señor. os escrive de vros la determinacion y resolucion que su mag<sup>d</sup> ha tomado  
en renunciar a vros y a su padre. en mi estos reynos. de que ha otorgado la scriptura necesaria en forma  
y ha sentido en el grado que es razon. hallar. a su mag<sup>d</sup> tan impedido y fulto de salud. por sus muchas y  
continuas enfermedades. que por. supersona. no pueda tratar. ni entender en la expedicion de tantos y  
tan graves negocios como cada dia se ofresen por la grandeza de sus estados. y estar tan dividido y  
separado. por que con su larga. experiencia y prudencia lo pudiera mucho mejor hazer. pero conforman-  
do me con su voluntad. lo he aceptado. confians en Dios nro señor. me dara fuerzas para administrar  
bielo que su mag<sup>d</sup>. me ha encargado. aliviandole de tantos trabajos y cuidados. para que mas libre-  
mente al desempeño de su conciencia que es su principal fin. y ala conservacion de su salud. que de la  
debe como la mia propia y siendo aceto por vros luego en execucion lo que su mag<sup>d</sup> acerca desto proveye  
e ordena. no me quita que de vros sino certificaros que acordonado de vros fidelidad y antigua lealtad  
y del amor y aficion special que en vros. Siempre he usado y usare mirar por lo que es general  
y particularmente a vros. Haciend os merced y favor. en lo que fuere. sea como lo mereciere y andi como  
fio que en lo que os vriere me servirais y ayudareis como a vros mostrad por otra. en lo que sea ope-  
ado y sobre todo tornad cuidado que es razon. se que seais bien gouernados. y mantened en paz  
y quietud. y a vros que a qual no me sea. se faltar. estand. ausente. en vros y disponed las cosas. a  
proposito de vros y hazer en presencia con la mas brevedad. que sea posible como de vros de  
Bruselas. xvij de febrero. de mill e quatro e cinquenta e seis años.

*Jo. de S.º*

Por mandado de su mag<sup>d</sup>

Cañ.º de la P.º

